



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2799 IDDOC 816031
CONCHALI, lunes 11 noviembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-737, 1-736, 1-735
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-647,12-648,12-649
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-385

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :BAEZA ITURRIAGA NICOLE BELEN Y OTROS

RUT:17.767.732-9

LA SUMA DE \$:1.173.189

Y SON:UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/24 HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROGRAMA DE 4 A 7 ESCUELA
 JOSE ALEJANDRO BERNALES - DE.N°196 19/02/24 - DE.N°339 05/04/24 - DE.N°517, DE.N°518
 Y DE.N°519 15/05/24 - MEMO N°1262 07/11/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CER
 TIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°754, 755 Y 756 07/11/24 DIDECO - BOLETAS
 DE HONORARIOS N°138, 45 Y 274 04/11/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE
 FOTOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	--------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES : 1.375.152 1.375.152

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7552

NOMBRE

EGRESO N° 50-2020

FECHA DE PAGO

R.U.T.

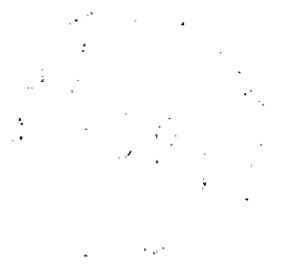
FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



RECIBI EN LUGAR DE
Rentas Municipales
Conto, Contabilidad y Presupuesto



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 2.799
FECHA DECRETO DE PAGO 11/11/2024

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140505006001	Gastos en personal Operacional	2	131101	516.522		17.767.732 - 9	B - 138
1140505006001	Gastos en personal Operacional	2	131101	429.315		16.067.330 - 3	B - 45
1140505006001	Gastos en personal Operacional	2	131101	429.315		17.143.790 - 3	B - 274
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			445.500	17.767.732 - 9	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			370.284	16.067.330 - 3	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			357.405	17.143.790 - 3	C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			71.022	17.767.732 - 9	B - 138
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			59.031	16.067.330 - 3	B - 45
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			59.031	17.143.790 - 3	B - 274
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			12.879	17.143.790 - 3	B - 274
TOTALES				1.375.152	1.375.152		

814792



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

MEMO: N° 1262 2024

ANT.: D.E N°196 del 19/02/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Conchalí, Y su modificación según D.E N° 957 del 26/08/2024, "Programa 4 a 7".

Contabilidad
712124

MAT.: lo que indica.

Conchalí, 07 NOV 2024

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de Octubre del año 2024, de los profesionales que ejecuta el programa 4 a 7.

NOMBRE	RUT	SERVICIO	ESCUELA	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE OCTUBRE
Nicole Belén Baeza Iturriaga	17.767.732-9	Coordinadora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 517 del 15/05/2024	\$516.522.-
Paulina Elieen Chavez Pavéz	16.067.330-3	Monitora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N°518 del 15/05/2024	\$429.315.-
Agustín Anibal Aranda Pinilla	17.143.790-3	Monitor	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N°519 del 15/05/2024	\$429.315.-
Daniel Andrés Chandía Toledo	19.164.943-5	Coordinador	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N°520 del 15/005/2024	\$507.984
Natalia Sofía Muñoz Montrone	16.472.513-8	Monitora	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N°521 del 15/05/2024	\$429.315.-

05/385

Sin otra particularidad, se despide.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
08 NOV 2024
HORA: DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
NICOLE FUENTES REYES
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
07 NOV 2024
HORA: DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

LOG/SCP/scp
DISTRIBUCION:

- > DAF
- > DIDECO
- > Archivo

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO PROGRAMA "4 A 7".
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. AREA DE LA MUJER
DECRETO APROBATORIO	D.E N° 196 DEL 19/02/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION. COM COMETIDO DE HONORARIOS SEGUN D.E N°399 DEL 05/04/2024. Y SU MODIFICACION SEGUN D.E N°957 DEL 26/08/2024
ENTIDAD EXTERNA	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/03/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	NO APLICA
N° PRORROGA	NO APLICA
PROGRAMA/CONVENIO	NO APLICA

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


LOG/SCP/scp

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 759/2024.-

Conchalí, 07 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 517 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	138	Fecha	04/11/2024	Monto	\$516.522.-
RUT o RUN	17.767.732-9					
Proveedor o Prestador de	NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE OCTUBRE DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio



Soledad Cornejo Pastene
Coordinadora
Area de la Mujer



Luis Oliva Gonzalez
Director
Direccion Desarrollo Comunitario

NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 138

RUT: 17.767.732-9

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS
N.C.P.,**

MONITORA

**ELENA REVUELTA 337 Villa/Pob. LOMAS BLANCAS , MAIPU
TELEFONO: 5022190**

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7 HONORARIOS DEL MES DE OCTUBRE 2024	516.522
---	---------

Total Honorarios \$:	516.522
13.75 % Impto. Retenido:	71.022
Total:	445.500

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 10:02



177677320013843B4934

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041003

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 10:03

Oct.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Nicole Belén Baeza Iturriaga
Rut	17.767.732-9
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°517 del 15/05/2024.
Mes que Informa	Octubre 2024
Fecha	01 al 31 de Octubre del 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	Durante el mes no se presentaron reuniones del Área.
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	Durante este periodo no hubo reuniones de coordinación y planificación.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	11/10/2024: Trabajo administrativo. 14/10/2024 : Trabajo administrativo 16/10/2024 : Trabajo administrativo 23/10/2024: Trabajo administrativo. 24/10/2024: Trabajo administrativo. 25/10/2024: Trabajo administrativo 28/10/2024: Trabajo administrativo 30/10/2024: Trabajo administrativo
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	Durante el mes no se planificaron talleres solo se ejecutaron.
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	Durante el mes no se presentaron reuniones con SernamEG.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	Durante el mes no se presentaron actividades de prevención o promoción.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar	01/10/2024: Apoyo Escolar 02/10/2024: Taller de Acrobacias 03/10/2024: Apoyo Escolar 04/10/2024: Juegos en el patio 07/10/2024: Apoyo Escolar, Taller de manualidades 08/10/2024: Apoyo Escolar Taller de manualidades 09/10/2024: Apoyo Escolar Juegos deportivos



	<p>10/10/2024: Apoyo escolar Juegos en el patio 15/10/2024: Apoyo escolar 17/10/2024: Taller de Acrobacias Juegos recreativos en patio 18/10/2024: Juegos y recreación 21/10/2024: Apoyo escolar Taller de Deportes 22/10/2024: Apoyo Escolar 29/10/2024: Trabajo de manualidades Halloween</p>
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	Todos los días se realizan apoyos a las actividades y talleres guiadas por coordinadora y monitores.



NICOLE BAEZA ITURRIAGA
MONITOR
 COORDINADORA 4 A 7



SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO





Escuela básica José Alejandro Bernalés
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de octubre 2024

Nombre del Taller: Deportes y Acrobacia

Nombre del profesor: Nicole Belén Baeza Iturriaga

OBJETIVOS DEL TALLER:

Desarrollar y fortalecer habilidades motrices básicas

Estimular la creatividad

Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.

Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1 de trabajo	Ejercicios básicos de acrobacia de piso. Desarrollo de las capacidades motrices como preparación física. Comprender el peso corporal de mi compañero y ser cargado por otro.	Voltereta adelante Trípode Inversión o parada de manos y sus variaciones. Puente en parejas Cuatro apoyos y cargar a un compañero de pie. Juegos de cargarse en distintas posiciones. Crear formas entre ellos con los cuerpos.	1 al 4 octubre 2024
Semana 2 de trabajo	Aprender ejercicios básicos de acrobacia de suelo. Desarrollar la resistencia física y la potencia a través de la pliometría. Fomentar el trabajo en equipos.	A través de estaciones y de juegos realizarán Volteretas adelante, rueda, parada de manos, Trípode, pliometría. Trabajo de voltereta adelante Y sus variaciones con aro o distintas dificultades.	7 al 11 octubre 2024



3 semana de trabajo.	<p>Perfeccionamiento de las técnicas acrobáticas tanto como la acrobacia de piso como el acroportes.</p> <p>Estimular la creatividad.</p> <p>Desarrollar el compañerismo.</p>	<p>Trabajo de ruedas en distintas alturas. Ejercicios de pliometria a través de circuitos de juego.</p> <p>Trabajo de salto del león pasando la voltereta adelante poniendo distancia con los compañeros como obstáculo.</p>	14 al 18 octubre 2024
Semana 4 de trabajo.	<p>Fomentar la creatividad y la libertad de expresión.</p>	<p>En grupos crear juegos y ejercicios solo por diversión aplicando los elementos usados en las clases de circo.</p>	21 al 25 octubre 2024
Semana 5 de trabajo	<p>Aprender ejercicios básicos de acrobacia de suelo. Desarrollar la resistencia física y la potencia a través de la pliometria. Fomentar el trabajo en equipos.</p>	<p>A través de estaciones y de juegos realizarán Volteretas adelante, rueda, parada de manos, Trípode, pliometria.</p> <p>Trabajo de voltereta adelante Y sus variaciones con aro o distintas dificultades.</p>	28 al 31 Octubre 2024



NICOLE BELÉN BAEZA ITURRIAGA
PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD
ARTISTA PROFESIONAL DE ARTES CIRCENSES.





Escuela básica José Alejandro Bernal
PLANIFICACIÓN TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI
MES DE OCTUBRE

NOMBRE DEL TALLER: Apoyo Escolar

NOMBRE DEL PROFESOR: Nicole Baeza

OBJETIVOS DEL TALLER:

Desarrollar herramientas lúdicas para el apoyo pedagógico y la organización escolar.

Apoyar en resolver dudas y resolución de problemas con materias de estudio escolar.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1	Revisión de tareas y trabajos pendientes.	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes.	1 al 4 de octubre 2024
Semana 2	Revisión de tareas y trabajos pendientes. Desarrollar la capacidad de organización y orden para el futuro.	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes. Anotamos las tareas y pruebas más próximas.	7 al 11 de octubre
Semana 3	Revisión de tareas y trabajos pendientes. Realizar juegos interactivos donde a través	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes.	14 al 18 octubre 2024





	de plataformas tipo quiz ellos contestan preguntas de lenguaje, matemáticas, etc.	Campeonato de trivias de diferentes áreas culturales.	
Semana 4	Incentivar el apoyo escolar a través de la resolución de dudas y problemas que tengan en alguna materia.	Revisión de tareas y dudas sobre materias de manera personal. Realizar un calendario semanal con sus pendientes y tareas por hacer.	21 al 25 octubre 2024
Semana 5	Revisión de tareas y trabajos pendientes. Concientizar sobre el reciclaje y el impacto de la basura	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes. Documental sobre el reciclaje de basura.	28 al 31 Octubre 2024

NICOLE BELÉN BAEZA ITURRIAGA
PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD
ARTISTA CIRCENSE PROFESIONAL



Fotos Octubre 2024



1 Octubre



2 Octubre



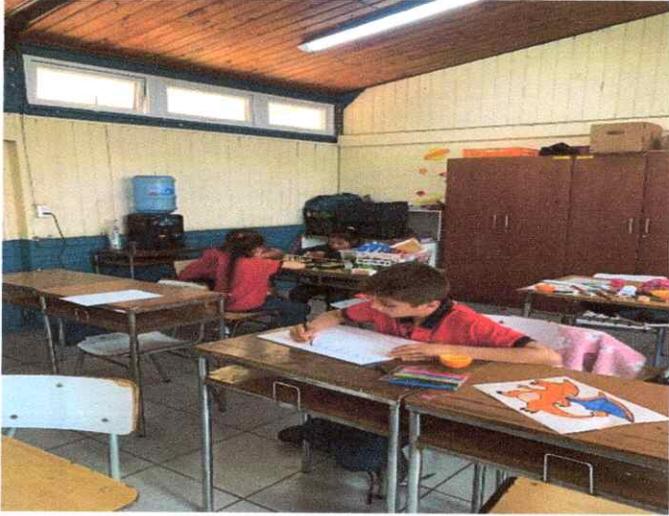
3 Octubre



4 Octubre



7 Octubre



8 Octubre



9 Octubre



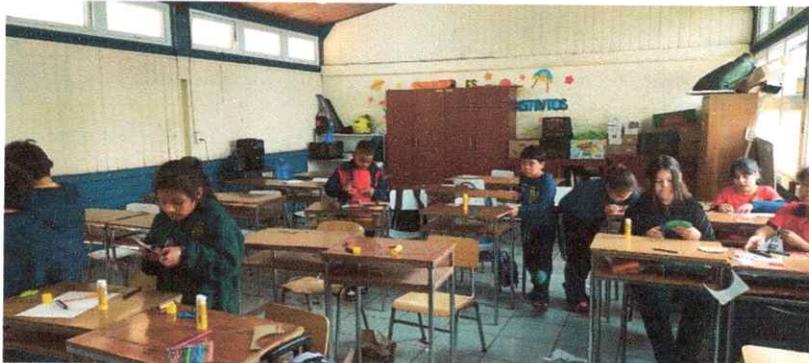
10 Octubre



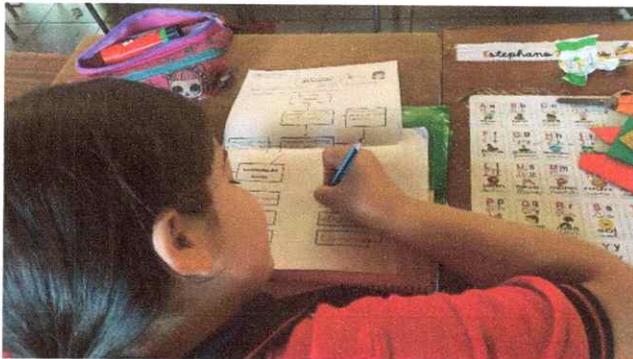
15 Octubre



17 Octubre



18 Octubre



21 Octubre



22 Octubre



29 Octubre



4



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, chilena, Licenciado en Educación, cédula nacional de identidad N° 17.767.732-9, con domicilio en Elena Revuelta N° 337, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA 4°/2024, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TECNICAS DE ESTE". A realizarse en (Escuela Básica General José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, como Coordinador/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.
- Informar inmediatamente a la Coordinadora del Área de la Mujer, cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.



- Participar en las reuniones convocadas por la coordinadora del Área de la Mujer.
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por SernamEG.
- Realizar las actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado o designada para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Convocar a contraparte técnica y encarga SernamEG a reunión de planificación inicial (de acuerdo al Proyecto Comunal). En esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos y debe ser entregado a la contraparte técnica con la mayor celeridad posible.
- Completar toda la información de la ficha de inscripción de la participante. Tener respaldo de la información.
- Digitalizar las fichas en el Sistema Informático Institucional. Mantener el sistema informático actualizado. Tanto en registros nuevos como en edición de la información. Informar los problemas con el sistema de acuerdo a los lineamientos entregados por SernamEG. Sólo se considerarán dichas alertas.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 207.900.- (doscientos siete mil novecientos pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 516.522.- (quinientos dieciséis mil quinientos veintidós pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Coordinadora
Area de
La Mujer
DIDECO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 755 /2024.-

07 NOV 2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 518 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	45	Fecha	04/11/2024	Monto	\$429.315.-
RUT o RUN	16.067.330-3					
Proveedor o Prestador de	PAULINA ELIEEN CHAVEZ PAVEZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE OCTUBRE DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Area de la Mujer

Luis Oliva Gonzalez
 Director
 Dirección Desarrollo Comunitario

PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 45

RUT: 16.067.330-3

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
HORUS 717 Villa/Pob. PARAISO , MAIPU**

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE OCTUBRE 2024 MONITORA PROGRAMA 4 A 7	429.315
Total Honorarios \$:	429.315
13.75 % Impto. Retenido:	59.031
Total:	370.284

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 07:55



16067330000456504AAD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411040756

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 07:56

Paulina M

oct.

[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1.-DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Paulina Chavez Pavez
Rut	16.067330-3
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°518 del 15/05/2024
Mes que Informa	Octubre 2024
Fecha	01 al 31 de octubre del 2024.

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	Durante el mes no se llevaron a cabo reuniones del Área.
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	Durante el mes no se llevaron a cabo reuniones de equipo de trabajo.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	Durante el mes no se sistematiza información.
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	Durante el mes no se planifican solo se ejecutan talleres con niños/as.
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte Sernameg).	No se lleva a cabo reuniones durante este mes.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizaron actividades durante el mes.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar u otros.	<p>01/10/2024: Taller de manualidades (volantines) Pausa y relajación</p> <p>02/10/2023: Taller de danza Juegos recreativos en patio Trivia cultural</p> <p>03/10/2024 : Apoyo en el taller de apoyo escolar Pinta caritas y juegos en patio</p> <p>04/10/2024: Tarde recreativa Juegos en patio</p> <p>07/10/2024: Taller de manualidades en hoja de block y crayones, Tarde de reflexión y charla de higiene</p> <p>08/10/2024: Tarde de cine y trivia (por la mujer)</p> <p>09/10/2024: Apoyar en taller de apoyo escolar Taller de danza y expresión</p> <p>10/10/2024: Juegos en la cancha con balón</p>



	<p>Juegos de repetición</p> <p>11/10/2024: Trabajo administrativo (Fumigación en colegio)</p> <p>14/10/2024: Trabajo administrativo (Reunión de profesores)</p> <p>15/10/2024: Taller de manualidades Juegos de mesa en el patio</p> <p>16/10/2024: Trabajo administrativo (Día del profesor)</p> <p>17/10/2024: Taller de danza y expresión (Respiración y relajación) Juegos en patio</p> <p>18/10/2024: Tarde entretenida en patio Juegos con balón</p> <p>21/10/2024: Taller de manualidades trabajo en 3D colorear cortar y armar</p> <p>22/10/2024 : Actividad de halloween banderines para adornar la sala Juegos recreativos en el patio</p> <p>23/10/2024: Trabajo administrativo (sede de votaciones)</p> <p>24/10/2024: Trabajo administrativo (Sede de votaciones)</p> <p>25/10/2024: Trabajo administrativo (Sede de votaciones)</p> <p>28/10/2024: Trabajo administrativo (Sede de votaciones)</p> <p>29/10/2024: Taller de manualidades Taller de Danza y expresión</p> <p>30/10/2024: Trabajo administrativo (Paseo dial del funcionario)</p>
<p>Otros aspectos relevantes en la Intervención.</p>	<p>Organización de materiales para taller de manualidad.</p> <p>Apoyo a coordinadora y monitor en realización de talleres diarios.</p>



PAULINA CHAVEZ PAVEZ
 MONITOR/A
 PROGRAMA 4 A 7



SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO





Colegio José Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchali.
Mes de Octubre.

Nombre del Taller: Manualidades.

Nombre del Profesor: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Estimular habilidades en niños y niñas.
- Incentivar habilidades de motricidad fina en niños y niñas para su desarrollo integral.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar trabajo en equipo y compañerismo
- Respeto y cuidado con el medio ambiente (estimulando a los niños y niñas al reciclaje y al cuidado del medio ambiente)
- Incentivar el amor propio y autoestima.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1 Animales	Estimular el respeto y cuidado a los animales y desarrollar creatividad.	Se realizan juegos y dinámicas donde los niños y las niñas puedan identificar el cuidado que debemos tener hacia los animales, seguido deben dibujar a su mascota.	Octubre 2024 01/10/2024 04/10/2024
Semana 2 Gigantografía de un paisaje.	Estimular trabajo en equipo y compañerismo.	En esta actividad se pegan 4 pliegos de papel Kraft par luego hacer un paisaje de la ciudad donde todos los niños y las niñas deberán dibujar y colorear.	07/10/2024 11/10/2024
Semana 3 Dado en 3D.	Estimular la creatividad y motricidad fina.	Se entrega una plantilla de un dado para marcarlo en cartulina,	14/10/2024 18/10/2024



<p>Semana 4 Máscara y antifaz.</p>	<p>Desarrollar creatividad.</p>	<p>pintarlo con tempera, recortarlo y pegarlo para así dar la forma de un dado.</p> <p>Se realizan mascararas y antifaces de sus preferencias con cartulina, goma eva y cartón, se decoran y pintan con temperas lápices de colores, crayones, etc. y finalmente se pone elástico o cinta.</p>	<p>21/10/2024 31/10/2024</p>
--	-------------------------------------	--	----------------------------------

Paulina Chavez Pavez

**PAULINA CHAVEZ PAVEZ.
LICENCIADA Y COREÓGRAFA EN DANZA TEATRO.**





Escuela José Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de Octubre.

Nombre del Taller: Danza y expresion Corporal.

Nombre del Profesor: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Incentivar a los niños y a las niñas a realizar secuencias de movimiento y llevar el ritmo a la melodía o canción.
- Estimular movimientos y gestos como medio de expresión.
- Fomentar a los niños y a las niñas que desarrollen actividad física para el bien estar del cuerpo.
- Desarrollar trabajo en equipo y compañerismo.
- Incentivar el amor propio y autoestima.
- Incentivar movilidad y flexibilidad.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1	Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a traves de una forma entretenida y lúdica como es el baile.	Para empezar se realiza calentamiento para los niños y las niñas. Se practican las coreografias realizadas en el taller anterior.	Octubre 2024 01/10/2024 04/10/2024
Semana 2	Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a traves de una forma entretenida y lúdica como es el baile.	Elongacion de parte inferior, calentamiento y secuencia de respiracion. Se practican las coreografias realizadas en el taller anterior.	07/10/2024 11/10/2024
Semana 3	Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a traves de una forma entretenida y lúdica como es el baile.	Para iniciar el taller, se realiza elongación. Se practican las coreografias realizadas. Para finalizar, se realiza secuencia de respiración.	14/10/2024 18/10/2024



Semana 4	Incentivar a los niños y las niñas ala actividad física y al compañerismo.	Se realizan ejercicios para el calentamiento. Se realizan nuevas coreografias, con secuencias de 1 2 3, se practica. Al finalizar, se realiza secuencia de respiración.	21/10/2024 31/10/2024
----------	--	---	--------------------------



PAULINA CHAVEZ PAVEZ.
LICENCIADA Y COREÓGRAFA EN DANZA TEATRO.



FOTOS MES DE OCTUBRE 2024

01 OCTUBRE



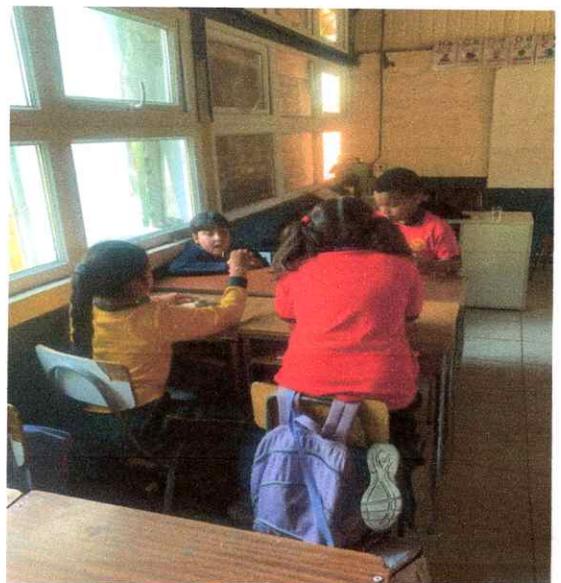
02 OCTUBRE



03 OCTUBRE



04 OCTUBRE



07 OCTUBRE



8 OCTUBRE



9 OCTUBRE



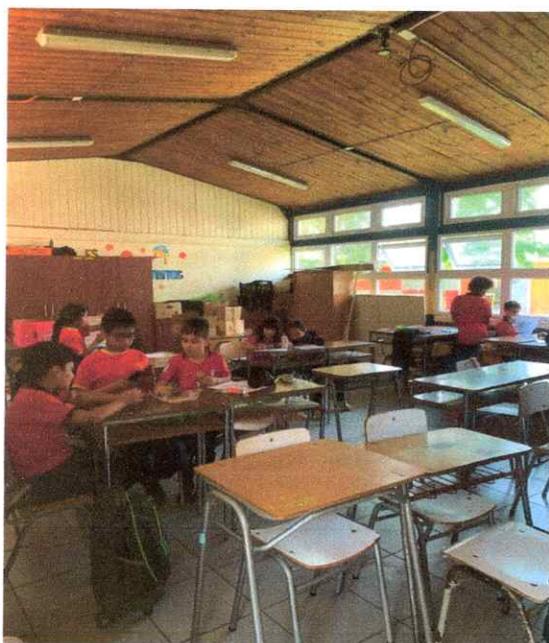
10 OCTUBRE



15 OCTUBRE



17 OCTUBRE



18 OCTUBRE



21 OCTUBRE



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Coordinadora
Área de
La Mujer
DIDECO

22 OCTUBRE



29 OCTUBRE



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Coordinadora
Área de
La Mujer
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 518

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, chilena, Licenciada en Coreografía en Danza Teatro, cédula nacional de identidad N° 16.067.330-3, con domicilio en Capellan Florencio Infante N° 2755, casa N° 61, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.



- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315.- (cuatrocientos veintinueve mil trescientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 756 /2024.-

07 NOV 2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 519 DEL 15/03/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	274	Fecha	04/11/2024	Monto	\$429.315.-
RUT o RUN	17.143.790-3					
Proveedor o Prestador de	AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR PROGRAMA 4 A 7, MES DE OCTUBRE 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio



Soledad Cornejo Pastene
Coordinadora
Area de la Mujer



Luis Oliva Gonzalez
Director
Dirección Desarrollo Comunitario

AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 274

RUT: 17.143.790-3

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ACTIVIDADES RECREATIVAS
SAN IGNACIO 1680 DP 406 , SANTIAGO**

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS OCTUBRE 2024 MONITOR PROGRAMA 4 A 7	429.315
Total Honorarios \$:	429.315
16.75 % Impto. Retenido:	71.910
Total:	357.405

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 11:08



1714379000274BB2387C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041108

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 11:08

Handwritten calculations:
 $13,75\% = 59031$
 $3\% = 12879$
 871910

Handwritten note: oct. 2 ✓

Handwritten signature: [Signature]





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

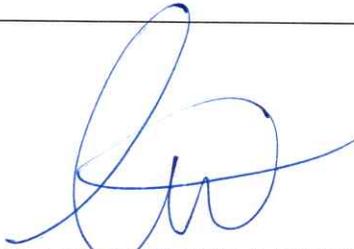
Monitor/a	Agustín Aníbal Aranda Pinilla
Rut	17.143.790-3
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°519 DEL 15/05/2024.
Mes que Informa	Octubre 2024
Fecha	1 al 31 de octubre

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	Durante este periodo no se realizan reuniones
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	Durante este periodo no se realizan reuniones.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	Durante este mes no se realizan sistetizacion de la información.
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	01/10/2024 Juegos recreativos 02/10/2024 Juegos recreativos 03/10/2024 basquetbol 04/10/2024 Juegos recreativos 07/10/2024 Juegos recreativos 08/10/2024 Juegos recreativos 09/10/2024 basquetbol 10/10/2024 Juegos recreativos 11/10/2024 Trabajo administrativo 14/10/2024 Trabajo administrativo 15/10/2024 Juegos recreativos 16/10/2024 Trabajo administrativo 17/10/2024 Juegos recreativos 18/10/2024 basquetbol 21/10/2024 Juegos recreativos 22/10/2024 Juegos recreativos 23/10/2024 Trabajo administrativo 24/10/2024 Trabajo administrativo 25/10/2024 Trabajo administrativo 28/10/2024 Trabajo administrativo 29/10/2024 Juegos recreativos 30/10/2024 Trabajo administrativo 31/10/2024 Feriado



Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	Durante este periodo no se realizan reuniones.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	Durante este periodo no se realizan actividades de promoción.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar	Durante el mes no se realizan talleres de apoyo escolar.
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	Apoyo a actividades realizadas por Monitora y coordinadora.



AGUSTIN ARANDA PINILLA
 MONITOR
 PROGRAMA 4 A 7



SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO





ESCUELA BÁSICA JOSÉ ALEJANDRO BERNALES
PLANIFICACIÓN TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI
MES DE OCTUBRE 2024

NOMBRE DEL TALLER: DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

NOMBRE DEL PROFESOR: AGUSTIN ARANDA

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Fortalecer y estimular habilidades sociales a través de la recreación y actividades de iniciación al deporte.
- Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.
- Crear instancias participativas para el desarrollo integral de las habilidades motrices.
- Conocer y participar de nuevos deportes.
- Favorecer instancias recreacionales a través de juegos.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Juegos recreativos Taller de basquetbol	- Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad	Juegos recreativos: se busca que el niño desarrolle la capacidad de explicar y desarrollar un juego de su propia elección para desarrollar en clase. (5 niños por clase) Taller de basquetbol Sesión 1: diagnostico de habilidades con balon	Semana del 01/10/2024 al 4/10/2024
Juegos recreativos - Taller de basquetbol	Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad	Juegos recreativos: se busca que el niño desarrolle la capacidad de explicar y desarrollar un juego de su propia elección para desarrollar en clase. (5 niños por clase) Taller de basquetbol Sesión 2: drible	Semana del 7/10/2024 al 11/10/2024





		Con balón deberán recorrer circuitos, driblando con el balón de basquetbol, primero con la mano mas hábil y luego con la menos habil	
Juegos recreativos Taller de basquetbol	<ul style="list-style-type: none"> - Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad 	<p>Juegos recreativos: se busca que el niño desarrolle la capacidad de explicar y desarrollar un juego de su propia elección para desarrollar en clase. (5 niños por clase)</p> <p>Taller de basquetbol Sesión 3: pase Se realizara repaso de lo aprendido en la clase anterior, para luego adquirir una nueva habilidad, en este caso, variedad de pases en basquetbol (hombro, pecho y pique)</p>	Semana del 14/10/2024 al 18/10/2024
Juegos recreativos Taller de basquetbol	<ul style="list-style-type: none"> - Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad 	<p>Juegos recreativos: se busca que el niño desarrolle la capacidad de explicar y desarrollar un juego de su propia elección para desarrollar en clase. (5 niños por clase)</p> <p>Taller de basquetbol Sesión 4: lanzamiento Técnica de lanzamiento en base a las habilidades y aptitudes de cada rango etareo</p>	21/10/2024 al 25/10/2024
Juegos recreativos Taller de basquetbol	<ul style="list-style-type: none"> - Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad 	<p>Juegos recreativos: se busca que el niño desarrolle la capacidad de explicar y desarrollar un juego de su propia elección para desarrollar en clase. (5 niños por clase)</p> <p>Taller de basquetbol Sesión 5: juego Se les explicara las metodologías de juego, y se hará una pequeña competencia.</p>	28/10/2024 al 30/10/2024




AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA
PROFESOR DE EDUCACION FISICA Y SALUD

REGISTRO FOTOFRAFICO

OCTUBRE 2024

01/10/2024 Juegos recreativos



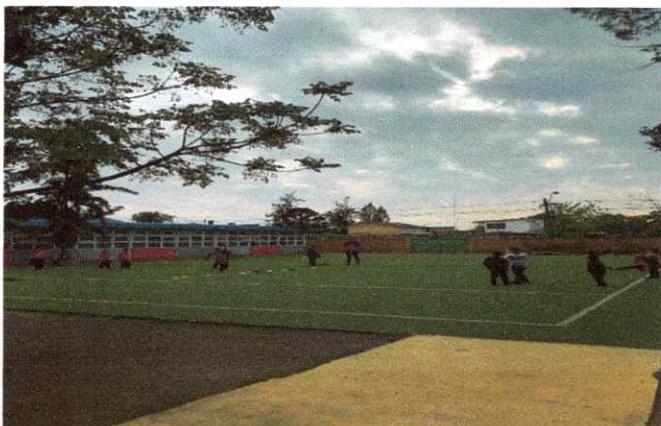
02/10/2024 Juegos recreativos



03/10/2024 basquetbol



04/10/2024 Juegos recreativos



07/10/2024 Juegos recreativos



08/10/2024 Juegos recreativos



09/10/2024 basquetbol



10/10/2024 Juegos recreativos



15/10/2024 Juegos recreativos



17/10/2024 Juegos recreativos



18/10/2024 basquetbol



21/10/2024 Juegos recreativos



22/10/2024 Juegos recreativos



29/10/2024 Juegos recreativos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 519

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, chileno, Profesor de Educación Física Para la Educación General Básica, cédula nacional de identidad N° 17.143.790-3, con domicilio en San Ignacio de Loyola N° 1680, comuna de Santiago Centro, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.



- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315.- (cuatrocientos veintinueve mil trecientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/BBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal
O.P.L.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE SERNAMEG R.M. Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PARA EL PROGRAMA 4 A 7º 2024

CONCHALI, 19 FEB 2024

DECRETO EXENTO Nº 196

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario Nº 98 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 174 del 05.02.2024 de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta Nº 120 del 02.02.2024; Memorándum Nº 208 del 12.02.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario que adjunta la Resolución Exenta Nº 150 del 09.02.2024 ambas de SERNAMEG; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 02 de febrero de 2024, mediante Resolución Exenta Nº 120 de la Dirección Regional Metropolitana, se aprobó Convenio de Transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí, suscrito el 02 de enero de 2024, Programa 4 a 7, en adelante "El Convenio".
- 2.- En la Resolución Exenta Nº 120 del 02 de Febrero de 2024, se cometieron errores de transcripción, por cuanto se señala que las partes suscribieron el convenio con fecha 22 de Enero de 2024, y mas adelante "APRUEBASE Convenio suscrito con fecha 22 de Enero de 2024" debiendo decir en ambos casos de fecha 02 de Enero de 2024.
Así mismo, el convenio contenido en la Resolución Exenta, señala una fecha distinta a la que efectivamente se suscribió, 22 Enero de 2024, debiendo decir 02 de Enero de 2024, y a raíz de lo anterior, se cometió un error en la comparecencia del convenio aprobado por la Resolución Exenta Nº 120, ya que el convenio fue finalmente suscrito por el Alcalde titular y no el subrogante como señala en la Resolución que por este acto se rectifica.
- 3.- Que la Resolución Exenta Nº 150/2024, viene a rectificar los errores que se cometieron en la Resolución Exenta Nº 120/2024,

DECRETO

APRUEBASE el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "PROGRAMA 4 A 7", de fecha 02 de Enero de 2024, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT Nº 60.107.000-6, Representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Lillo Letelier, cedula de identidad Nº 11.337.418-7, ambas con domicilio en calle Huérfanos Nº 669, Oficina 509, Comuna de Santiago, por una parte y por la otra la Municipalidad de Conchalí, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde don Rene de la Vega Fuentes, cedula de identidad Nº 13.918.850, ambas con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, se celebra el siguiente convenio:

TERCERO: Objeto

Que conforme a los objetivos y fines, el ejecutor se compromete a implementar y ejecutar en el territorio que se acuerda en las cláusulas siguientes, el modelo programático de SernamEG, según las Orientaciones Técnicas vigente del Programa "4 a 7" y cuyo modelo se detallará en las cláusulas siguientes:

CUARTO: Objetivos del Programa

1.- Objetivo General

Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado prestado por el Programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.



2.- Objetivos Específicos

- Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
- Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes.

QUINTO:

La población del programa corresponde a mujeres entre 18 a 65 años, que son parte de la población económicamente activa - PEA -, que son responsables de niñas y niños entre 6 y 13 años y pertenecen al 60% de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares (RSH). Para quienes no estén inscritas en el RSH se considerarán los quintiles I, II Y III.

SEXTO: Focalización Territorial y Coberturas.

La entidad ejecutora implementará el modelo de intervención en la comuna de Conchalí, en forma integral, de acuerdo a los estándares establecidos por el SernamEG en las Orientaciones Técnicas vigentes del Programa y en conformidad a lo establecido en el Cronograma de Trabajo presentado por la entidad ejecutora y aprobado por SernamEG.

OCTAVO: Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG

1.- SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, con los recursos asignados con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2024, para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular.

2.- Tratándose de dos establecimiento educacionales para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular con cobertura de 18 y 29 mujeres participantes y 25 y 40 niñas y niños. SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total de \$ 28.762.799.-(veinte y ocho millones setecientos sesenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) la que se desglosa de la siguiente manera, por establecimiento:

Establecimiento Escuela Horacio Johnson Gana

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG, Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 9.372.993.-
2	Gastos de Operación	\$ 1.730.334.-
3	Gastos de Inversión	\$ 640.397.-
	Totales	\$ 11.743.724.-

Establecimiento Escuela General José Alejandro Bernal:

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG, Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 13.751.527.-
2	Gastos de Operación	\$ 2.557.109.-
3	Gastos de Inversión	\$ 710.439.-
	Totales	\$ 17.019.075.-

Vigencia del Convenio:

El presente entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello y con el fin de dar continuidad al funcionamiento del Programa, se entiende que las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de marzo de 2024 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2024.

“La personería del Alcalde don René de la Vega Fuentes para representar a Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación, Alcalde y Concejales, comuna de Conchalí, del Primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.

CLAUDIA LILLO LETELIER / DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGION
METROPOLITANA / RENÉ DE LA VEGA FUENTES / ALCALDES / MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ //”



Las Resoluciones Exentas N° 120 de fecha 02.02.2024 y N° 150 de fecha 09.02.2024 de SERNAMEG y Convenio de fecha 22 de Enero de 2024, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa de Conchalí (S)



CFF/CMA/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Personal
Finanzas - Control - DIDECO - SERNAMEG
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° (etrag) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION DEL "PROGRAMA 4 A 7" SUSCRITO CON SERNAMEG.-

CONCHALI, 26 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 957

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 481 del 24.07.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Municipalidad de Conchali Programa "4 a 7"; Memorandum N° 796 del 18.07.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 310 del 12.07.2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de fecha 03.07.2024 del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "PROGRAMA 4 a 7", sancionada por Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT N° 60.107.000-6 representada por su Directora Regional MIRIAM BERTUZZI RATTI, cédula de identidad N° 12.564.350-7, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte y por la otra, la Municipalidad de Conchali, RUT N° 69.070.200-2 en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES., cédula de identidad N° 13.918.850-0.

La presente modificación, tiene por objeto modificar el Convenio ya individualizado suscrito entre las partes ya individualizadas, en particular, la modificación en parte de la cláusula Octava. Compromisos Financieros de SernamEG, en su numeral 2

Las parte acuerdan modificar el convenio señalado, en parte de la Cláusula Octava que versa sobre Compromisos Financieros/Administrativos de SernamEG, específicamente en el numeral 2, reemplazándolo por el que a continuación se indica:

OCTAVO: Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG

2.- Tratándose de dos establecimientos educacionales para la ejecución del Programa 4 a 7 Regular con cobertura de 18 y 29 mujeres participantes y 25 y 40 niñas y niños. SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total de \$ 28.762.799.-(veintiocho millones setecientos sesenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) la que se desglosa de la siguiente manera, por establecimientos:

Establecimiento Escuela Horacio Johnson Gana:

Aporte SernamEG		
Ítem	Nombre	Recmo Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 8.812.957.-
2	Gastos de Operación	\$ 2.290.370.-
3	Gastos de Inversión	\$ 640.397.-
	Totales	\$ 11.743.724-



Establecimiento Escuela General José Alejandro Bernaldes:

Aporte SernamEG

Ítem	Nombre	Recuso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 12.929.873.-
2	Gastos de Operación	\$ 3.378.763.-
3	Gastos de Inversión	\$ 710.439.-
Totales		\$ 17.019.075.-

La presente modificación de convenio, por razones de buen servicio, entrará en vigencia una vez suscrita por las partes, sin necesidad de esperar a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y registrá hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Asimismo, las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

IMPUTACIÓN.

Cuenta	Denominación	Monto	Modificación	Total
1140505006001	Gastos en Personal	\$ 23.124.520.-	\$ - 1.381.690.-	\$ 21.742.830.-
1140505006002	Gastos Operación	\$ 4.287.443.-	\$ 1.381.690.-	\$ 5.669.133.-
1140505006003	Gastos Inversión	\$ 1.350.836.-	0.-	\$ 1.350.836.-
TOTAL		\$ 28.762.799.-	0.-	\$ 28.762.799.-

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

La Resolución Exenta N° 310 del 12.07.2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica
Adm. y Finanzas - Rentas Municipal
Control - Sec. Municipal
O.P.I.R. - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

